



## ACTA EXTRAORDINARIA NO. 002-2026-GADPREA

### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ALTAR

En la Parroquia El Altar, siendo el día martes primero de abril del año dos mil veintiséis, siendo las 15h00 en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Altar, se procede a verificar la presencia de los señores vocales, contando con la asistencia de: Tngla. Beatriz Pazmiño, Tngla. Sonia Rivera, Sra. Martha Martínez, Sr. Carlos Olivo, y Sr. Héctor Haro, quien preside. Actúa como secretaria la Ing. Isabel Maygua, secretaria-Tesorerera, quien suscribe y certifica el siguiente orden del día: 1) Constatación del quórum 2) Instalación de la sesión. 3) Análisis del oficio S/N de fecha 27 de marzo de 2026, suscrito por la Lic. Laura Flores, presidenta de la Asociación Comunitaria Agroturística El Altar 4) Clausura. **DESARROLLO: PRIMERO/ CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:** Se procede a constatar el mismo con la totalidad de todos los vocales presentes. **SEGUNDO/ INSTALACIÓN DE LA SESIÓN:** El Sr. presidente agradece la asistencia de los compañeros, da la bienvenida e instala la sesión, siendo las 15h05 **TERCERO/ ANÁLISIS DEL OFICIO S/N DE FECHA 27 DE MARZO DE 2026, SUSCRITO POR LA LIC. LAURA FLORES, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA AGROTURÍSTICA EL ALTAR** Toma la palabra el señor presidente, quien dispone a la señora secretaria para que proceda con la lectura del oficio recibido. Una vez concluida la lectura, interviene nuevamente el señor Presidente, quien manifiesta que, como se ha podido escuchar, en el oficio se indica que, de no llegar a un acuerdo, el caso sería remitido a un centro de mediación, según el oficio considero como una posible intención de imposición por parte de ellos, según una conversación mantenida con el Técnico de Planificación, la presidente y secretaria de AGROTUR se les indico que se podría hacer otro tipo de convenio, siempre y cuando se solucionen previamente las cláusulas que no han sido cumplidas. Interviene el Ing. Roberto Rosero, Técnico de Planificación, indica que, en dicha conversación, solicitaron el respectivo informe, para socializarlo en una sesión con los socios de la asociación. El año anterior, aproximadamente en el mes de septiembre u octubre, les di a conocer el informe mediante el cual ustedes me solicitaron la elaboración del finiquito del convenio. En ese momento, manifesté que no me era posible realizarlo en ese periodo; pero que podría atender dicho requerimiento en el presente año; previamente se revisó el convenio efectuada por la administración anterior. Para el levantamiento del informe, se analizaron todas las cláusulas y obligaciones establecidas en el mismo y con base en ello, recomendé que el convenio sea terminado por mutuo acuerdo, mas no a una terminación unilateral, como mencionan en el oficio, procede a dar lectura al convenio de las causales de terminación del convenio, entre ellas; por el cumplimiento del plazo establecido; en este caso no aplica dicha causal, ya que el convenio tiene



una vigencia de cinco años, por mutuo acuerdo de las partes cuando las dos partes están de acuerdo, yo recomiendo en mi informe en la parte de conclusiones, que se comprobó que los bienes fueron usados fuera de la jurisdicción incumpliendo el literal b utilizar los bienes electrónicos únicamente dentro de la jurisdicción parroquial, la asociación remite en el informe, donde mencionan haber usado los bienes fuera de la jurisdicción establecida como obligación en el convenio, lo cual fue puesto en consideración en sesión ordinaria y por decisión unánime, se resolvió la elaboración del finiquito del convenio, en el informe se recomienda al señor Presidente del GADPREA solicitar a la Asociación AGROTUR la devolución de los equipos, al haber incumplido con las obligaciones contraídas en el convenio por las dos partes, una vez que los bienes sean entregados en las oficinas del GADPREA, con la documentación de respaldo, se analizará de manera conjunta la posibilidad de suscribir un nuevo convenio. Así mismo se recomienda a la máxima autoridad del GAD Parroquial autorice a quien corresponda para que, mediante acta de entrega-recepción, se proceda a recibir los bienes establecidos en el convenio, conforme a la normativa legal vigente, a través del custodio de bienes y activos del GADPREA, a fin de que sean reintegrados al inventario institucional. Una vez recibidos los bienes, se procederá de manera conjunta a la elaboración y firma del finiquito del convenio con las partes intervinientes. Para este efecto, se deberá solicitar a la Asociación AGROTUR la documentación que acredite su titularidad, así como el nombramiento de la directiva actualizada y legalmente conformada. El técnico de planificación plantea agotar todas las instancias previstas en el propio documento y, en caso de no llegar a acuerdos entre las partes, correspondería acudir a las instancias competentes, como es la Procuraduría General del Estado. Interviene el señor presidente, manifiesta que en el oficio recibido se utiliza el término "coacción", como todos conocen eso implica violencia o imposición, lo cual considera inapropiado. Asimismo, hacen referencia a temas políticos, los cuales, no es nada político. Interviene la Tngla. Sonia Rivera, quien manifiesta que, conforme a lo expuesto por el Técnico de Planificación, considero pertinente que el convenio se dé por terminado de mutuo acuerdo, en caso de suscribirse un nuevo convenio o comodato, este debería contemplar el tiempo restante para cumplir los cinco años inicialmente establecidos, por otro lado no se cuenta con información que permita verificar si los equipos están recibiendo el mantenimiento adecuado, al no existir documentación de respaldo, no es posible constatar su estado ni uso. Interviene el Técnico de Planificación, mociona que se realice una reunión con los socios de la Asociación AGROTUR, con la finalidad de socializar y aclarar los términos y obligaciones que fueron aceptados y suscritos en su momento. Interviene la Tngla. Beatriz Pazmiño menciona que esta de acuerdo con la moción del Técnico de Planificación convocar a una mesa de trabajo y llegar a un acuerdo entre las partes. **RESOLUCIÓN:** Oficiar a la Asociación AGROTUR para la realización de una mesa de trabajo el día miércoles 8 de abril de 2026, a partir de las 09h00. **CUARTO/CLAUSURA DE LA SESION:** El Sr. Héctor Haro, agradece la asistencia de los presentes y declara clausurada la sesión Extraordinaria siendo las 17h00.



Para constancia de lo actuado suscriben el acta:

  
Sr. Héctor Haro  
**PRESIDENTE**

  
Tngla. Beatriz Pazmiño  
**VICEPRESIDENTE**

  
Tngla. Sonia Rivera  
**PRIMER VOCAL**



  
Sra. Martha Martínez  
**SEGUNDO VOCAL**

  
Sr. Carlos Olivo  
**TERCER VOCAL**

  
Ing. Isabel Maygua  
**SECRETARIA- TESORERA**